

RESOLUCIÓN RECTORAL # 0026

Por medio del cual se establece el reglamento estudiantil del Centro de Idiomas y Cultura CES.

El Rector

CONSIDERANDO

Que se requieren opciones adicionales de formación de calidad en idiomas, comenzando por el inglés, para los estudiantes de pregrado, posgrado, profesores y la comunidad en general.

Que es necesario ofrecer opciones adicionales de formación artística, cultural y empresarial de alta calidad, para la comunidad en general.

Que en relación con la permanente búsqueda de la calidad se debe orientar la formación de los estudiantes al desarrollo de elementos diferenciadores que les permita ser más competitivos ante las exigencias del mundo global.

Que la internacionalización, el intercambio de docentes y estudiantes, incide de forma notoria en el crecimiento, calidad y reconocimiento de las IES.

Que en aras de lo anterior,

RESUELVE

Artículo primero: Reglamentar el Centro de Idiomas y Cultura CES, así:

Presentación

El Centro de Idiomas y Cultura CES propone una oferta de cursos que busca enlazar los idiomas y los aspectos culturales, con el fin de brindar una alternativa de formación complementaria que beneficie a la comunidad académica y la comunidad general, mediante programas y actividades específicas.

Objetivos

- Ofrecer a la comunidad Universitaria un portafolio de servicios de aprendizaje de idiomas como componente estratégico de la formación profesional y para el alcance del nivel requerido para obtener los títulos profesionales.
- Facilitar la adquisición de competencias comunicativas estratégicas en otros idiomas.
- Ofrecer a la comunidad local un centro de formación en idiomas y cultura que le permita ampliar sus conocimientos y mejorar su calidad de vida.
- Fomentar la interacción y la expresión cultural por medio de programas artísticos, culturales y recreativos.
- Fortalecer la cultura del uso de un segundo idioma para favorecer los contactos académicos y culturales de la universidad con instituciones extranjeras y facilitar la presencia de estudiantes, docentes e investigadores de otros países.

Artículo segundo: Proceso de matrícula.

Todos los participantes deben realizar el proceso de matrícula, como requisito de ingreso a los cursos.

La matrícula debe realizarse en las fechas estipuladas por el Centro de Idiomas y Cultura CES para cada ciclo.

Las inscripciones se realizan al diligenciar el formulario de inscripción en línea que se encuentra la página web www.ces.edu.co opción inscripciones en línea, Centro de Idiomas y Cultura, se selecciona la opción de búsqueda correspondiente y se inscribe en el curso elegido. También puede dirigirse al Centro de Idiomas y Cultura CES o escribir un correo electrónico a idiomasycultura@ces.edu.co o en el teléfono: 444 05 55 ext.: 1605.

El inicio de los cursos está sujeto al número de participantes mínimo requerido. El Centro de Idiomas y Cultura CES se reserva el derecho de cancelación o modificación de cualquiera de sus programas.

Artículo tercero: Pago de los cursos.

Puede dirigirse al Centro de Idiomas y Cultura CES o escribir un correo electrónico a idiomasycultura@ces.edu.co o en el teléfono: 444 05 55 ext.: 1605.

El pago puede realizarse por cualquiera de las siguientes opciones:

- Ingresando a la opción de inscripción en línea, podrá ingresar sus datos y realizar el pago en línea con tarjeta débito o crédito.
- También puede imprimir la factura con código de barras que le genera el sistema y pagar en cualquier banco autorizado.
- Pago en caja en la sede de la Universidad CES (Calle 10 A No. 22 – 04).

En cualquier modalidad de pago, el participante deberá enviar por correo electrónico a idiomasycultura@ces.edu.co el comprobante de pago del curso.

Artículo cuarto: Reconocimiento de saberes previos.

Todos los participantes nuevos que deseen ingresar a un curso de idiomas deberán presentar una prueba de clasificación. Este examen se presenta una semana antes de comenzar el curso.

Para realizar la prueba clasificatoria, el participante deberá realizar la inscripción a la prueba mediante un correo electrónico a idiomasycultura@ces.edu.co o en el teléfono: 444 05 55 ext.: 1605, luego de este proceso, se le asignará una fecha de presentación de la prueba.

Artículo quinto: Intensidad.

Los cursos se ofrecen en dos modalidades de horario, regular e intensivo.

El horario regular es de cuatro (4) horas semanales y se ofrecen en cuatro (4) ciclos anuales. Un curso tiene una duración de 38 horas, para los niveles básicos e intermedios y 40 horas para los niveles avanzados y especiales.

El horario intensivo es de diez (10) horas semanales y se ofrecen en ocho (8) ciclos anuales. Un curso tiene una duración de 38 horas, para los niveles básicos e intermedios y 40 horas para los niveles avanzados y especiales.

Artículo sexto: Materiales.

Los materiales designados para cada curso están disponibles en la tienda universitaria de la Universidad CES.

Artículo séptimo: Carnetización.

Los usuarios que no pertenecen a la Universidad CES recibirán un carnet provisional para el ingreso a la sede. La expedición del carnet se realiza una vez se haya realizado la inscripción y el pago de la matrícula.

Artículo octavo: Aprobación o pérdida de los cursos.

El criterio para el logro de cada curso se basa en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La evaluación se compone de un 70 % correspondiente al seguimiento y un 30 % a un examen final.

Los indicadores cualitativos para el Centro de Idiomas y Cultura CES se basan en una escala de 1.00 a 5.00, siendo 3.00 la nota mínima para aprobar los cursos.

Artículo noveno: Expedición de certificados.

Los certificados de aprobación de los cursos se expedirán si el participante lo requiere.

Artículo décimo: Servicios.

El Centro de Idiomas y Cultura CES ofrece a la comunidad un centro de formación integral en idiomas y cultura que permita ampliar los conocimientos y mejorar la calidad de vida, con los siguientes beneficios:

- Horarios flexibles que se adaptan a las necesidades de los estudiantes.
- Profesores altamente calificados y con experiencia en la enseñanza de cursos en idiomas o cultura.

- Oferta de cursos de idiomas alineados con el Marco Común Europeo de Referencia - MCER.
- Grupos cerrados para organizaciones y la posibilidad de realizar los cursos en sus instalaciones.
- Número de participantes que faciliten el aprendizaje tanto en idiomas como en cultura. Instalaciones completamente dotadas con tecnologías de apoyo a la enseñanza, salas de estudio, sala de música, sala de cine, biblioteca, centro de recursos, cafeterías, parqueaderos, entre otros espacios.

Artículo decimo primero: Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno

Publíquese y cúmplase,

Dada en Medellín, a los cinco (5) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

JOSÉ MARÍA MAYA MEJÍA.